Como en años anteriores el Grupo Social ONCE pone en marcha este 2019 una nueva edición de los Premios Solidarios ONCE, a partir de ahora **“SOLIDARIOS ONCE 2019”**, como nomenclatura de marca de los mismos.

Los premios se articulan en base al acuerdo del Consejo General 3/2012-1.1, de 27 de septiembre donde se establecían los CRITERIOS DE IMPULSO Y ORDENACIÓN UNIFORME DE LOS PREMIOS “SOLIDARIOS ONCE”, como mecanismo de profundización de las relaciones institucionales del Grupo Social ONCE en el ámbito territorial.

A lo largo de estos últimos seis años la iniciativa se ha consolidado y ha cumplido con creces su objetivo obteniendo un reconocimiento social destacado, reforzando la imagen de nuestro Grupo Social ONCE al transmitir de manera eficaz un mensaje único y coherente, en fondo y forma, reconocible en cualquier ámbito del Estado.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, tengo a bien convocar los **PREMIOS SOLIDARIOS ONCE 2019**, que este año tienen la vocación de volver a la idea esencial donde se origina y donde reside el corazón del Grupo Social ONCE. A día de hoy, los Premios han llegado muy lejos en la reflexión sobre la Solidaridad en términos abstractos, pero en esta edición se pretende que la gala refleje ese referente concreto donde se origina nuestro Grupo Social: la calle como espacio donde se desenvuelve la realidad cotidiana de nuestros conciudadanos.

**BASES DE LOS PREMIOS SOLIDARIOS ONCE 2019**

Los premios se convocan con la finalidad de reconocer a las personas físicas o jurídicas que destaquen por su labor solidaria en su entorno de influencia con especial atención a la evolución social y al inconformismo como parte esencial del ADN de la ONCE. Los promotores de la convocatoria, serán los Consejos Territoriales en colaboración con las Delegaciones Territoriales de la ONCE.

**1. Objeto de los Premios**

Los premios se otorgan a aquellas personas, empresas, ONG, entidades y organismos de la Administración Pública y programas o trabajos de comunicación que, en opinión del Jurado, más se hayan comprometido desde sus diferentes ámbitos de actuación a llevar a cabo una labor solidaria coincidente con los valores esenciales de la Cultura Institucional del Grupo Social ONCE y la filosofía que impregna la Economía Social y los objetivos del Tercer Sector. Y en concreto, por la promoción en su entorno y en su ámbito territorial de influencia, de la inclusión social de todos los ciudadanos, la normalización, la autonomía personal, la accesibilidad universal y la vida independiente.

**2. Periodicidad**

Los Premios se convocan con periodicidad anual.

**3. Candidaturas**

Las candidaturas serán públicas y abiertas, pudiendo proponerlas cualquier persona física o jurídica. Su selección será coordinada por la Secretaría de los premios que compilará y clasificará las diferentes propuestas con anterioridad a la convocatoria del fallo del jurado.

Las candidaturas, así como toda la correspondencia que genere la convocatoria de estos premios, deberán ser remitidas a la Secretaría de los premios “SOLIDARIOS ONCE”, cuya sede se establecerá en la propia del Consejo Territorial de la ONCE, en cada Comunidad Autónoma del Estado.

En caso de acceso a datos personales y de uso de la imagen pública de los premiados que sean personas físicas, se dará cumplimiento a lo previsto en las normas reguladoras sobre protección de datos de carácter personal, siendo necesario recabar el consentimiento expreso y por escrito de los candidatos tanto para el tratamiento de sus datos como para la autorización del uso de su imagen, en los formularios que la ONCE tiene establecidos a tales fines. El nombre e imagen pública de los premiados que sean personas físicas únicamente podrán utilizarse para dar cobertura y difusión pública de la entrega de los premios, tanto en los medios internos de la ONCE como en los medios externos de comunicación, cualquiera que sea su soporte o formato (impreso, analógico, digital, internet redes sociales, etc.).

**4.- Competencias de la Secretaría de los premios “SOLIDARIOS ONCE”**

La Secretaría será la responsable de remitir a los miembros del Jurado, con la anterioridad suficiente para su valoración, la convocatoria formal, junto con las candidaturas clasificadas, incluyendo una breve reseña de los méritos de cada candidato para optar a estos premios, de forma que los miembros del Jurado puedan analizarlas con antelación a la reunión para emitir el Fallo.

Igualmente será la encargada de enviar al Consejo General, la información sobre la composición concreta del Jurado, los plazos para remitir las convocatorias de reunión y la información sobre las candidaturas.

Al mismo tiempo, será quien se encargue de reportar el acta del fallo.

**5. Categorías**

Se otorgan cinco categorías de premios y, exclusivamente, un sólo premio por categoría.

5.1. A la Institución, Organización, Entidad, ONG que haya destacado por su sensibilidad social durante el pasado año o bien por su larga trayectoria o dedicación en pro de los derechos sociales de los más desfavorecidos.

5.2. Al programa, artículo o proyecto de comunicación (Televisión, Radio, Prensa Escrita y Prensa Digital), que se haya significado al ocuparse de forma destacada de acontecimientos de especial trascendencia en cualquier materia de interés social coincidentes con los valores esenciales del Grupo Social ONCE y con la filosofía que impregna la Economía Social y los objetivos del Tercer Sector.

5.3. A la Persona Física de la Comunidad Autónoma que destaque por su larga trayectoria y dedicación solidaria a cualquiera de los colectivos que luchan por ganarse un lugar en la Sociedad.

5.4. A la Empresa, preferentemente del ámbito de la economía social, que haya contribuido de manera significativa a la promoción e inclusión laboral de aquellas personas en riesgo de exclusión.

5.5. Al estamento de la Administración Pública, que destaque por desarrollar programas y proyectos continuados dentro de los siguientes campos: prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la inclusión, la accesibilidad universal en todos sus ámbitos y la supresión de barreras físicas, de la comunicación y mentales que favorezcan la igualdad de oportunidades para todos.

**6. Jurado**

El jurado de cada ámbito territorial estará conformado por, al menos, 7 miembros, manteniendo un equilibrio entre la representación interna y externa al Grupo Social ONCE.

- La persona que ostente la Presidencia del Consejo Territorial, quien ejercerá la presidencia del Jurado, dispondrá de voto de calidad en caso de empate y nombrará a la persona que asumirá la Secretaría quien, entre otras funciones, levantará acta del fallo del Jurado.

- La persona que ostente la jefatura de la Delegación Territorial.

- Una persona en representación del Consejo General.

- Una persona en representación de alguna de las organizaciones que conforman la Plataforma del Tercer Sector.

- Una persona en representación del CERMI.

- Una persona en representación de la Administración Pública.

- Representantes de los Medios de Comunicación, en el número que se considere.

El fallo del Jurado será inapelable y los premios no podrán quedar desiertos.

**7. Entrega de premios**

Quienes resulten premiados recibirán una obra escultórica que representa la materialización del logotipo de SOLIDARIOS, en el transcurso de un acto público convocado a tal efecto, que tendrá una escenografía, una identidad, y una estructura similar en todos los ámbitos del Estado.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL**

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa del Grupo se utilice un lenguaje no sexista. Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 26 de febrero de 2019, y de su contenido se dará la máxima difusión posible entre afiliados y trabajadores de la ONCE.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE COORDINACIÓN

Y RECURSOS HUMANOS Y GENERALES

Jorge Íniguez Villanueva

RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.

**CONSIDERACIONES ACERCA DE LOS SOLIDARIOS ONCE 2019**

Está previsto que, a lo largo de las próximas semanas, desde la Dirección de Comunicación e Imagen, se haga llegar a los Consejos y Delegaciones Territoriales información complementaria, más específica y técnica, sobre el desarrollo del concepto de este año, el guion, las necesidades escenográficas y cualquier otra información que se considere pertinente.

Como en ediciones anteriores, y aunque la línea general de la gala sea similar, habrá cambios estructurales, conceptuales y formales para adaptarla al objeto de la convocatoria que se plasma en la introducción del Oficio-Circular y que no es otra que la calle como espacio donde se desenvuelve la realidad cotidiana de nuestros conciudadanos y donde se origina la ONCE y evoluciona, junto con la Fundación e Ilunion, hasta la actualidad con la materialización del Grupo Social Once.

Insistiremos en la línea de modernidad, cercanía y participación del público para implicarle en el concepto de esta edición. Estarán presentes como ideas fuerza conceptos que manejamos como “El valor de ser auténticos” y “Solos, nunca”, con una puesta en escena sobria, pero con una ambientación más urbana, no exenta de sorpresas.

**Sobre el calendario**

Como ya viene ocurriendo los últimos años, es un motivo de satisfacción comprobar el interés por concretar un calendario de los premios en cada autonomía a la mayor brevedad posible, pues de hecho nuevamente algunas Delegaciones Territoriales han solicitado la fecha de celebración de SOLIDARIOS antes de su convocatoria formal. En este sentido es necesario que se formalicen las solicitudes de manera oficial, una vez publicado el presente Oficio-Circular para proceder lo antes posible a la reserva de fechas para su celebración, dirigiendo la solicitud a la Dirección de Comunicación e Imagen, quien establecerá el calendario definitivo ateniéndose a los intereses de los diferentes ámbitos territoriales, a las posibilidades organizativas, a las agendas cerradas ya con personalidades y al orden de llegada de las solicitudes.

Las entregas de los Solidarios 2019 deberán celebrarse entre el 27 de mayo y mediados de diciembre de este año.

En segunda instancia, y una vez cerrada la fecha de la entrega, al igual que en la pasada edición cada Consejo Territorial deberá remitir al Consejero General de referencia y al Director de Comunicación e Imagen un cronograma con los diferentes pasos que entraña la celebración de Solidarios en su Comunidad, con una antelación mínima de dos semanas a la primera fecha prevista en ese cronograma. Entre la convocatoria del Premio y la entrega se establece un periodo máximo de un cuatrimestre (16 semanas), según el siguiente esquema temporal orientativo, que habría que adaptar si en medio del proceso existen periodos vacacionales:

* Semana 0: Remisión del cronograma propuesto al Consejo General y a la Dirección de Comunicación e Imagen.
* Semana 2: Convocatoria de los premios, de la que se dará la máxima difusión posible interna y externa, en colaboración con la Dirección de Comunicación e Imagen. Publicación de las Bases de los Premios, que serán una adaptación de las publicadas en el Oficio-Circular, recogiendo los datos concretos de cada convocatoria. Apertura del plazo de presentación de candidaturas. Elección del jurado y confirmación con cada uno de sus miembros de su aceptación como jurado y como colaboradores en la difusión de la convocatoria.
* Semana 10: Fin de admisión de candidaturas y comienzo del plazo para su análisis.
* Semana 11: Convocatoria formal del jurado, haciéndoles llegar las candidaturas y la metodología para el fallo.
* Semana 12: Celebración y fallo del Jurado
* Antes de la semana 16: Acto de entrega.

**Acerca de la difusión de los Premios**

Queremos hacer especial hincapié en la importancia de la convocatoria de los premios y en concreto de las candidaturas. A los premiados se les honra concediéndoles el galardón al tiempo que ellos, por su dimensión humana, social y mediática, honran nuestros premios. El Consejo Territorial y los Centros de la ONCE de su ámbito han de coordinarse para dar la máxima difusión a la convocatoria de los Solidarios 2019 y para estudiar posibles candidatos de interés. Para ello, no sólo se recurrirá al apoyo de los medios de difusión, sino que también se dará traslado de ella a los representantes del Tercer Sector y de los diferentes ámbitos, entidades, instituciones, etc., con los que la ONCE mantenga relaciones institucionales. También nuestros afiliados y trabajadores pueden contribuir de forma importante a la difusión de estos premios. En este sentido, es positivo seguir los mismos criterios que se indican para el público asistente al acto de entrega de los SOLIDARIOS ONCE y contar con la colaboración del Jurado desde el primer momento para la presentación de candidaturas, a fin de implicar a la sociedad en esta primera fase de los Premios.

**El espacio escénico necesario**

Como todos los años próximamente se hará llegar un informe técnico sobre las necesidades concretas para una correcta producción de SOLIDARIOS’19, que rogamos se lea con atención. Lo ideal es contar con un espacio con una infraestructura técnica suficiente, aunque siempre se estará en condiciones de complementar razonablemente el equipamiento y/o adaptar la propuesta al espacio disponible, según los casos.

A este respecto, algunas consideraciones, sobre las que insistir, son las siguientes: aforo de al menos 300 localidades, accesos adecuados para sillas de ruedas, tanto al recinto como al escenario, contar y conocer con antelación con fotos y planos del espacio, así como, datos de la persona de contacto del mismo, para poder realizar en las mejores condiciones una visita de preproducción, a cargo del personal responsable del montaje, donde se determinará definitivamente si el espacio es adecuado.

Por lo general, los teatros o espacios con amplitud de escenario en cuanto a boca, altura y profundidad, son los idóneos. Obviamente hay que realizar un esfuerzo extra en conseguir la cesión de estos locales de manera gratuita, o al menos con el menor coste posible, negociando con las autoridades locales y/o autonómicas, Fundaciones, Cajas de Ahorro, etc.

**El público en el acto de entrega**

El tema del público asistente es de una importancia primordial, con independencia del acierto del concepto y la puesta en escena de la Gala. Un público nutrido y representativo, y una significada representación institucional son las claves del éxito de Solidarios y el objetivo que se debe perseguir.

Entre el público asistente ha de estar representada toda la sociedad local y Autonómica del ámbito donde se entrega el premio. No solo autoridades de la Administración, políticos, empresarios, el Tercer Sector, amigos y familiares del Grupo Social ONCE y de los premiados, sino todos aquellos que tienen una especial significación en el ámbito local donde nos encontremos: cuerpos sociales intermedios, asociaciones culturales, instituciones locales, cámaras de comercio, gremios, representantes de las fiestas, de los deportes y de la cultura a nivel popular y local, sin olvidar a nuestros afiliados y trabajadores. SOLIDARIOS ONCE tienen la vocación de transmitir allá donde se celebren un mensaje de cercanía del Grupo Social ONCE, y su ineludible compromiso con la ciudadanía de la que forma parte.

**Consideraciones protocolarias**

Hay que buscar el deseable equilibrio entre contar con la presencia y participación de autoridades en la entrega de los premios, y por otro lado buscar la “excelencia” en las intervenciones limitándolas en lo posible a dos: la máxima autoridad autonómica y el Presidente del grupo social ONCE, o persona en quien delegue, con independencia de que somos conscientes de las múltiples circunstancias que se pueden dar en cada ámbito territorial. Está previsto, a diferencia del año pasado, que la Presidencia del Consejo Territorial intervenga a mitad del acto, en el momento de entrega del premio a la persona física, en su calidad de anfitrión, y utilizar las cinco personas que entregan los premios para satisfacer las obligaciones/necesidades protocolarias.

También recomendamos insistentemente limitar la reserva nominal de butacas. No solo por la complejidad de la gestión del aforo y lo que en muchas ocasiones puede ocasionar (butacas vacías en lugares relevantes, retrasos e impuntualidades en la entrada y en el arranque, etc.) si no por la filosofía inclusiva que debe presidir nuestros actos. Un par de filas protocolizadas es más que suficiente para ubicar a nuestros invitados más destacados. Lo deseable, con independencia de colectivos muy concretos y con un papel en el acto (premiados, jurados, medios de comunicación, etc.) es que el público, al igual que la Sociedad de donde procede, se mezcle de manera heterogénea, como en cualquier otro acto social.

**Soporte técnico y recursos humanos**

Como ha sucedido en ediciones anteriores, los ámbitos territoriales tendrán en todo momento el soporte profesional y técnico tanto de la Dirección de Comunicación e Imagen, por lo que respecta a protocolo, relaciones con los medios, diseño y comunicación en general, o cualquier necesidad que consideren, como con la empresa adjudicataria del proyecto para la producción de los actos de entrega de los premios.